CONTRATO LCD Nº. 10/2019

Entre LA MUICIPALIDAD DE YPANÉ, domiciliada en la Avda. Gral. Bernardino Caballero e/ Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT**, con Cédula de Identidad N° 3.978.395, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOSYSTEMS RUC 3746599-6**, domiciliada en **Avda. Rca. De la Argentina 2494 y Pasos de Patria**, República del Paraguay, representada para este acto por **SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**, con Cédula de Identidad N° 3.746.599, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Sergio A. González Soto
Infosystems

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ SECRETARÍA GENERAL

Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypane

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ REPÚBLICA DEL PARAGUAY Intendencia

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367338. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 10/2019, convocado por la MUNICIAPLIDAD DE YPANÉ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°. 817/2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº. DE ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (IVA iNCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	HP	CHINA	UNIDAD	4	5.962.000	23.848.000
2	43211509-001	Notebook	HP	CHINA	UNIDAD	6	6.357.000	38.142.000
3	39121004-995	UPS de 1000 VA	INFOSEC	CHINA	UNIDAD	6	402.000	2.412.000
4	43212105-001	Impresora láser blanco y negro	HP	CHINA	UNIDAD	4	521.000	2.084.000
5	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	EPSON	CHINA	UNIDAD	1	1.193.000	1.193.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO								**67.679.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Sergio A. González Soto
Infosystems

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ · SECRETARÍA GENERAL ·

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Intendencia

Abog. Alejandro Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Gral. Bernardino Caballero e/ Guarambaré (MUNICIPALIDAD DE YPANÉ). ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". --------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Sergio A. González Soto
Infosystems

MUNICIPALIDAD DE YPANE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE REPÚBLICA DEL PARAGUAY Intendencia

Ing. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypané República del Paraguay al día treinta del mes de agosto y año dos mil diez y nueve. ----------

Sergio Adrián González Soto
INFOSYSTEMS

Sergio A. González
Infosystems

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YPANE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Intendencia

MUNICIPALIDAD DE YPANE
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General